



HATAMOTO-KAI

CLUB DE KARATE-DO SHOTOKAN

Personería Jurídica N° 3927 del 26 de Diciembre de 2002
Reconocimiento Deportivo N° 020/2005
Nit: 806.014.521-0

RESOLUCION 002-06

JULIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL SESIS (2.006)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CLUB SE ACOGE A LA AMNISTIA PARA FEDERAR GRADOS"

El CLUB DEPORTIVO HATAMOTO-KAI, Conforme Ley 1228-95, Res. IDER 008A de 1.995, COLDEPORTES N° 001947 DE 2000 Y 000040 DE 2001, representado legalmente por la Dra., AMELIA BERENA ESPINOSA TUÑÓN, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 45.471.543 de Cartagena y el S.S. JAVIER PEREZ GARY, instructor Jefe y examinador, en virtud de los atributos conferidos por los estatutos del club y

CONSIDERANDO QUE:

1.- La FEDERACION COLOMBIANA DE KARATE-DO, en Resolución No. 118-CTP-2006, reglamenta una amnistía para los grados federados en todo el territorio nacional, con el fin de generar oportunidades de igualdad y reconocimiento internacional.-

2.- Que los miembros del club,

-José David Alonso T.I. . 911110-61705 4 KYU.

-Julián Ortega Puerta C.C. 9'097.666 de Cartagena 4 KYU

-José Ospino Argüelles C.C. 72'210.354 de Cartagena 4 KYU

-Roberto González M. C.C. 73'167.602 de Cartagena 3 KYU

-Santader Correa Chima, C.C. de Cartagena 1KYU

-Guido Alberto Fuenzalida Alcayaga, con Pasaporte No 10321332 de SUECIA. 1 DAN

Han solicitado el diligenciamiento ante la LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR, a la cual pertenece el club, a la amnistía proclamada por la FEDERACION COLOMBIANA DE KARATE DO, en Resolución No. 118-CTP-2006,

RESUELVE:

1.- Solicitar ante la Liga de Karate Do de Bolívar, el respectivo aval por escrito, para la obtención del reconocimiento de grado Federado de los siguientes miembros:

-Jose David Alonso Polot T.I. . 911110-61705 4 KYU.

-Julian Ortega Puerta C.C. 9'097.666 de Cartagena 4 KYU

-José Ospino Argüelles C.C. 72'210.354 de Cartagena 4 KYU

-Roberto González M. C.C. 73'167.602 de Cartagena 3 KYU

-Santader Correa Chima, C.C. de Cartagena 1 KYU

-Guido Alberto Fuenzalida Alcayaga, con Pasaporte No 10321332 de SUECIA. 1 DAN.

2.- PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil seis (2.006).-

Dra. AMELIA ESPINOSA TUÑÓN.
PRESIDENTE.

JAVIER PEREZ GARI
SENSEI INSTRUCTOR